DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13532
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER11604 2019ER11618

1.DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	25/07/2019	**HORA:**	4:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 155 No. 9-45	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X:104948.18 Y:115076.9	
SECTOR CATASTRAL	La Liberia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				140 M2	
UPZ:	12-Toberin	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
LOCALIDAD	Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0175OAFZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	380 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34578	

2.ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3.ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5.ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6.ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 155 No. 9-45 , se encuentra en el Sector Catastral La Liberia de la Localidad de Usaquén, no está en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7.LOCALIZACIÓN

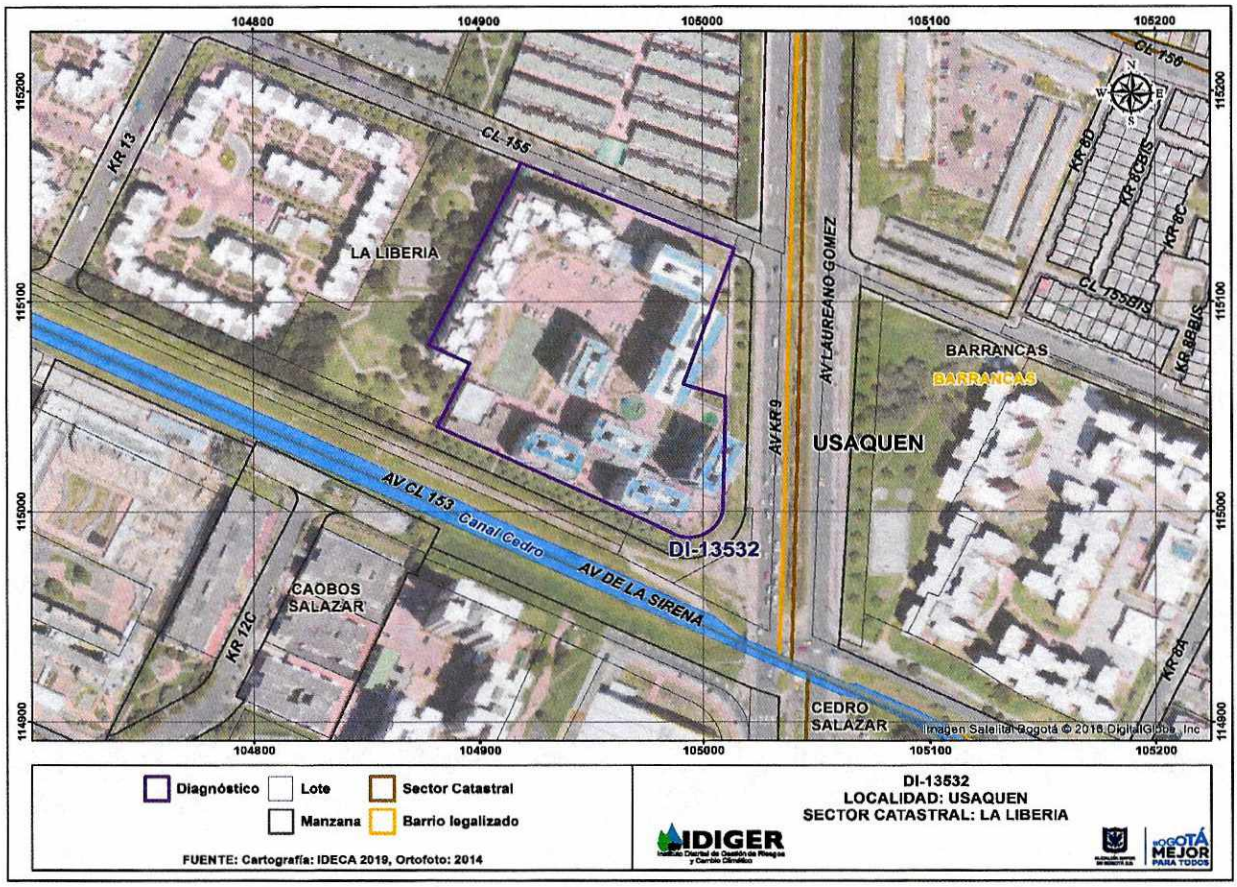

Figura 1. Localización del predio evaluado en la Calle 155 No.9-45 en el Sector Catastral La Liberia de la Localidad Usaquén

8.DESCRIPCIÓN

El día 25 de julio de 2019, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al Conjunto Club Residencial Icatá ubicado en la Calle 155 No.9-45, en el Sector Catastral La Liberia de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron daños en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se ubican nueve torres de doce pisos, con sótano, presentado un sistema estructural de muros de concreto reforzado; los entrepisos y la placa de cubierta son de concreto reforzado. En términos generales conforme a la inspección visual realizada las edificaciones no presentan daños, no evidencian desprendimientos de fachada y no se identifican pérdidas de verticalidad de las torres.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Refieren los responsables del predio que se ha realizado mantenimientos en la fachada y que además se realizó un estudio de asentamientos de las torres el cual no reporto ninguna anormalidad, lo cual con la inspección visual realizada no se puede verificar. (Ver Fotografías 2 a 8).

9.POSIBLES CAUSAS:

No aplica.

10.REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Portada del predio visitado en la Calle 155 No.9-45 Conjunto Club Residencial Icata.



Fotografía 2. Vista Torre 1 saliendo a la izquierda desde el interior del conjunto.



Fotografía 3. Panorámica Torre 1 a la entrada desde el exterior.



Fotografía 4 Torre 9 entrando a la derecha desde el exterior.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3



Fotografía 5 Salida conjunto residencial desde el interior del Conjunto.

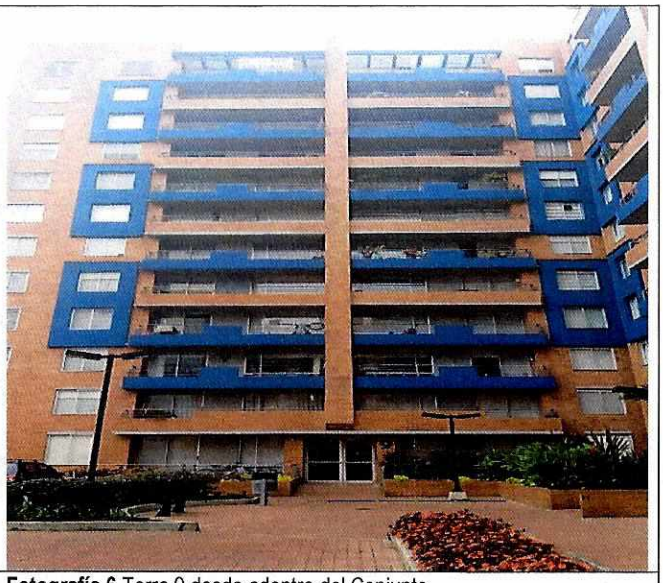

Fotografía 6.Torre 9 desde adentro del Conjunto.



Fotografía 7. Fachada en mantenimiento



Fotografía 8. Panorámica al interior del Conjunto

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Calle 155 No.9-45	Yolanda Castro Triana	Edificio	Habitacional	12	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12.RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación sino se hace mantenimiento.

13.ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del Conjunto Club Residencial Icatá ubicado en la Calle 155 No.9-45, en el Sector Catastral La Liberia de la Localidad de Usaquén.

14.CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de las edificaciones que conforman el Conjunto Club Residencial Icatá ubicado en la Calle 155 No.9-45, en el Sector Catastral La Liberia de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15.RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de Conjunto Club Residencial Icatá ubicado en la Calle 155 No.9-45, en el Sector Catastral La Liberia de la Localidad de Usaquén, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones apoyándose en personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente con el fin de garantizar prolongar la vida útil de la edificación y la seguridad de sus residentes.

A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de las habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesiónal Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS